ACTA DE APERTURA Nº 08/2013_ CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2013 "ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN"

En la ciudad de Asunción, siendo las diez horas del día uno de abril del año dos mil trece, en la Oficina de la UOC de la Secretaría de Repatriados, situado en Antequera Nº860 c/ Manuel Domínguez, se procede a dar inicio al Acto de Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2013 "ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN", ID Nº 250.930** y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, con la presencia y en nombre de la Secretaría de Repatriados las siguientes personas: Lic. Noelia Rotela de Campuzano, encargada de la U.O.C., Sr. Juan José Galeano de la UOC

A continuación se detallan las ofertas presentadas por las empresas participantes en precios totales:

LOTE I

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL GENERAL
1	**ASUR S.A.**	**1.950.000**
2	**SANCOR SEGUROS**	**2.500.000**

LOTE II

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL GENERAL
1	**ASUR S.A.**	**900.000**
2	**SANCOR SEGUROS**	**1.800.000**

Los detalles de cada uno de los bienes se detallan en el Anexo 2.

Seguidamente se procede a la verificación sobre la presentación de las documentaciones solicitadas, siendo el resultado el detalle del siguiente cuadro:

ITEMS	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA OFERTA	EMPRESAS			
		ASUR		SANCOR SEGUROS	
		SI	NO	SI	NO
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**.	X		X	
B	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X		X	
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X		X	
D	Fotocopia simple de la patente Comercial – Municipal al día del Oferente;	X		X	
E	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	X		X	
F	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	X		X	
G	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	X		X	
H	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	X		X	
I	Certificado de Cumplimiento Tributario.	X		X	
J	Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a por lo menos 5 (cinco) Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	X		X	
K	Constancia de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	X		X	
L	Constancia del último Balance presentado a la autoridad de control.	X		X	
M	Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/ o Brokers inscripto(s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de Adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100%(cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de Origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	X		X	
N	Luego de efectuada la Adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con los establecidos en el punto 18 de este documento.	X		X	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

O	En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la Colocación de Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de Control.	X		X	
P	Copia de la Publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus Reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.	X		X	
Q	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por la que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	X		X	

Obs: N/C

No habiendo otro punto que tratar se da por terminado dicho acto firmado al pie del Acta los nombrados al inicio, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto. SE DERIVA AL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.----------

Lic. Noelia Rotela
Encargada U.O.C.

Sr. Juan José Galeano
UOC.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93